

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**17837** Orden EFP/927/2023, de 18 de julio, por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos de educación infantil de segundo ciclo, educación secundaria obligatoria y ciclos formativos de grado básico a partir del curso 2023/2024, de los centros docentes privados de las ciudades de Ceuta y Melilla.

Por Orden EFP/46/2021, de 22 de enero, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 2021/2022, en las ciudades de Ceuta y Melilla, y en aplicación del artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los conciertos de educación infantil de segundo ciclo, educación secundaria obligatoria y ciclos formativos de grado básico, mantienen vigencia hasta el curso escolar 2024-2025. En el curso 2023-2024 corresponde, en aplicación de la mencionada orden, la modificación de los conciertos educativos en las enseñanzas de educación infantil de segundo ciclo, educación secundaria obligatoria y ciclos formativos de grado básico.

Vistos los expedientes de modificación de los conciertos educativos, incoados a instancia de la titularidad de los centros, según lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/85, de 18 de diciembre, y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y una vez cumplidos los trámites previstos en la legislación vigente,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Aprobar la modificación de los conciertos educativos suscritos por los Centros docentes privados en las Ciudades de Ceuta y Melilla que se relacionan en el Anexo I de esta Orden. Dicha modificación se aprueba con efectos de comienzo del curso 2023/2024, en los términos establecidos en dicho Anexo I.

Segundo.

Denegar la modificación de los conciertos educativos solicitados por los Centros docentes privados en las Ciudades de Ceuta y Melilla que se relacionan en el Anexo II de esta Orden en el que se indican los motivos de denegación de aquellas unidades cuya ampliación se solicita.

Tercero.

Los Directores Provinciales notificarán a los interesados el contenido de esta Orden, en el plazo de diez días desde su publicación según el artículo 40 apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como la fecha, lugar y hora en que deban personarse para firmar la Diligencia a que se refiere el punto siguiente. Entre la notificación y la firma de la Diligencia deberá mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

Cuarto.

Las modificaciones de los conciertos educativos aprobadas por esta Orden, se formalizarán mediante Diligencia, o en su caso, documento administrativo de formalización del concierto educativo, que suscribirán los Directores Provinciales y los

titulares de los correspondientes centros o persona con representación legal debidamente acreditada.

Quinto.

Contra la presente Orden Ministerial, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 18 de julio de 2023.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Secretario de Estado de Educación, José Manuel Bar Cendón.

## ANEXO I

### Modificación autorización de los conciertos educativos para el curso 2023/2024

*Enseñanzas: Educación Infantil/Educación Secundaria Obligatoria/Ciclos formativos de grado básico*

Provincia: Ceuta

Número de código	Denominación domicilio municipio y localidad	Concierto	Educación Infantil (de 2.º ciclo)			Educación Secundaria Obligatoria			Ciclos formativos de grado básico	Motivos de la resolución
			Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos			
				PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo		
51000432	BEATRIZ DE SILVA. c/ Salud Tejero, 3. Ceuta - Ceuta.	Concertadas 2022/2023.	6	–	0,5	8	0,5 PT	1,5		
		Concertadas 2023/2024.	6	0,5 PT	0,5	8	0,5 PT	1,5	a)	
51000055	LA INMACULADA c/ Millán Astray, 3. Ceuta - Ceuta.	Concertadas 2022/2023.	6	–	1	8	0,5 PT	0,5		
		Concertadas 2023/2024.	6	0,5 PT	1	8	0,5 PT	0,5	a)	
51000067	SEVERO OCHOA c/ Baro Alegret, 14. Ceuta - Ceuta.	Concertadas 2022/2023.	3	–	0,5	4	0,5 PT y 0,5 AL	2	2	
		Concertadas 2023/2024.	3	0,5 PT	0,5	4	0,5 PT y 0,5 AL	2	2	a)

Motivos de la resolución:

(a) Aprobar la modificación del concierto educativo: Ampliación de 0,5 unidades de Pedagogía Terapéutica en Educación Infantil.

**Modificación autorización de los conciertos educativos para el curso 2023/2024**

*Enseñanzas: Educación Infantil/Educación Secundaria Obligatoria/Ciclos formativos de grado básico*

Provincia: Melilla

Número de código	Denominación domicilio municipio y localidad	Concierto	Educación Infantil (de 2.º Ciclo)			Educación Secundaria Obligatoria			Ciclos formativos de grado básico	Motivos de la resolución
			Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos		Unidades	
				PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo		
52000671	ENRIQUE SOLER. C/ Escultor Mustafá. Arruf.8..Melilla.	Concertadas . 2022/2023.	12	0,5 PT y 0,5 AL	-	-	-	-		
		Concertadas . 2023/2024.	12	0,5 PT y 1 AL	-	-	-	-	b)	
52000142	LA SALLE.EL CARMEN. Plza. San Juan Bautista. La Salle, 3. Melilla.	Concertadas . 2022/2023.	6	1 PT y 0,5 AL	-	8	0,5 PT	1		
		Concertadas . 2023/2024.	6	1 PT y 1 AL	-	8	0,5 PT	1	b)	

Motivos de la resolución:

(b) Aprobar la modificación del concierto educativo: Ampliación de 0,5 unidades de Audición y Lenguaje en Educación Infantil.

**ANEXO II****Denegación unidades solicitadas de modificación de los conciertos educativos para el curso 2023/2024**

*Enseñanzas: Educación Infantil/Educación Secundaria Obligatoria/Ciclos formativos de grado básico*

Provincia: Ceuta

Número de código	Denominación domicilio municipio y localidad	Concierto	Educación Infantil (de 2.º ciclo)			Educación Secundaria Obligatoria			Ciclos formativos de grado básico	Motivos de la resolución
			Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos		Unidades	
				PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo		
51000432	BEATRIZ DE SILVA. c/ Salud Tejero, 3. Ceuta - Ceuta.	Concertadas 2022/2023.	6	-	0,5	8	0,5 PT	1,5		
		Solicitadas 2023/2024.	-	0,5 AL	-	-	-	-	c)	

Número de código	Denominación domicilio municipio y localidad	Concierto	Educación Infantil (de 2.º ciclo)			Educación Secundaria Obligatoria			Ciclos formativos de grado básico	Motivos de la resolución	
			Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos				Unidades
				PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo			
51000055	LA INMACULADA c/ Millán Astray, 3. Ceuta - Ceuta.	Concertadas 2022/2023.	6	-	1	8	0,5 PT	0,5			
		Solicitadas 2023/2024.	-	0,5 AL	0,5	-	0,5 PT	0,5		c), d), e),	
51000043	SAN AGUSTÍN c/ Menéndez Nuñez, 3. Ceuta - Ceuta.	Concertadas 2022/2023.	6	0,5 AL	0,5	8	-	-			
		Solicitadas 2023/2024.	-	-	-	-	-	1		d)	
51000067	SEVERO OCHOA c/ Baro Alegret, 14. Ceuta - Ceuta.	Concertadas 2022/2023.	3	-	0,5	4	0,5 PT y 0,5 AL	2	2		
		Solicitadas 2023/2024.	-	0,5	-	-	-	-	-	e)	

**Denegación unidades solicitadas de modificación de los conciertos educativos para el curso 2023/2024**

*Enseñanzas: Educación Infantil/Educación Secundaria Obligatoria/Ciclos formativos de grado básico*

Provincia: Melilla

Número de código	Denominación domicilio municipio y localidad	Concierto	Educación Infantil (de 2.º ciclo)			Educación Secundaria Obligatoria			Ciclos formativos de grado básico	Motivos de la resolución	
			Unidades	Apoyos		Unidades	APOYOS				Unidades
				PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo			
52000129	ENRIQUE SOLER C/ Escultor Mustafá Arruf.8. Melilla.	Concertadas 2022/2023.	12	0,5 PT y 0,5 AL	-	-	-				
		Solicitadas 2023/2024.	-	0,5 AL	-	-	-	-	c)		
52000129	NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO Ctra. de Farhana, 98. Melilla.	Concertadas 2022/2023.	6	0,5 AL	-	8	0,5 PT	1			
		Solicitadas 2023/2024.	-	1 AL	-	-	-	-	c). f)		
52000142	LA SALLE – EL CARMEN Pla San Juan Bautista La Salle, 3. Melilla.	Concertadas 2022/2023.	6	1 PT y 0,5 AL	-	8	-	2			
		Solicitadas 2023/2024.	-	0,5 AL	-	-	-	-	c). f)		

Motivos de la resolución:

c) En la denegación de estas unidades de audición y lenguaje, se han tenido en cuenta las necesidades educativas de los alumnos, las dotaciones existentes para atender a los mismos y los recursos presupuestarios destinados a la financiación de los centros concertados

d) En la denegación de estas unidades de apoyo educativo, se han tenido en cuenta las necesidades educativas de los alumnos, las dotaciones existentes para atender a los mismos y los recursos presupuestarios destinados a la financiación de los centros concertados

e) En la denegación de estas unidades de Pedagogía Terapéutica, se han tenido en cuenta las necesidades educativas de los alumnos, las dotaciones existentes para atender a los mismos y los recursos presupuestarios destinados a la financiación de los centros concertados.

f) No procede la concesión de acceso al concierto educativo de Bachillerato, toda vez que las necesidades educativas en esta etapa no obligatoria están suficientemente cubiertas en los centros públicos, además en el caso de estos centros no procede al no tener autorización administrativa, requisito indispensable según art.5 del RD.2377/1985 de 18 de diciembre.